AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las ocho horas cinco minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

RECURSO DE OBJECIÓN interpuesto por **CONSTRUCTORA HERNÁN SOLÍS, S.R.L.,** en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 2024LPI-0016-PROERI-CONAVI**, promovida por el **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** para la *"Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de estabilización CA Lote 3-2 una etapa - dos sobres por el Consejo Nacional de Viabilidad"*.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 92, 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se le confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por la empresa objetante. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia. Asimismo, se advierte a la Administración que en caso de ser necesario prorrogue el plazo establecido para recibir ofertas, de conformidad con los artículos 96 de la Ley General de Contratación Pública y 257 del Reglamento mencionado. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el recurso interpuesto y sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital de objeción de este órgano contralor, número **CGR-ROC-2024008188** documentos registrados con el número de ingreso **23784-2024,** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital

emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

AMC
NI: 23784-2024 -23885-2024
NN: 18950 (DCP-0308)
Gestión: 2024005170-1
Expediente: CGR-ROC-202400008188